

Acta N° 03

Acta número cero tres de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el diecisiete de enero del dos mil doce, a las diecisiete horas con quince minutos, con la asistencia de los concejales:

MIEMBROS PRESENTES

Edwin Molina Casasola	Presidente
Sandra Víquez Soto	Suplente Síndica
Bernardita Barquero Pereira	Propietario
Renato Ulloa Aguilar	Propietario
Eladio Jiménez Montero	Propietario
Luis Fernando Orozco Brenes	Suplente

FUNCIONARIOS

Manuel Roldan Brenes	Intendente
Thais Araya Aguilar	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Jacqueline Araya Matamoros

El Presidente Municipal, expresa la más cordial bienvenida al concejal Renato Ulloa Aguilar, que se incorpora nuevamente al Concejo Municipal.

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

CAPITULO I LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR

CAPITULO II LECTURA DE CORRESPONDENCIA

CAPITULO III ASUNTOS VARIOS

CAPITULO I LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR

Artículo I:

Se procede a dar lectura al acta anterior puesta en discusión y analizada.

Se hacen las siguientes observaciones:

El Presidente Municipal, hace la observación, como critica constructiva, a los compañeros concejales, que no vuelva a suceder la situación que se dio la semana pasada, con la gente del Comité de Deportes, con el asunto de atención a visitantes, ya existía la agenda aprobada, y no solo eso ya la sesión había iniciado. Por lo que espera que no se presente nuevamente ese error.

En cuanto a las audiencias para atención al público, se mantiene el acuerdo establecido, se conceden las mismas con solicitud previa, cada quince días, y que las mismas se tramiten en la secretaria municipal.

Se continúa con la discusión del acta anterior.

**Inciso a): En atención al asunto expuesto por los miembros del Comité de Deportes:** Comenta el concejal propietario Eladio Jiménez, que este asunto se debe tocar más afondo, por parte de Manuel Roldán, Intendente, que lo analice y vea a ver como los asesora, de la misma manera que se reúne con otros grupos, aunque sea una vez al mes.

**Inciso b): La suplente síndica Sandra Víquez Soto:** En el acta cuarenta y nueve del mes de diciembre pasado, se toco el tema que se iba a consultar la tasa de morosidad. Toca este punto porque existe una familia en el barrio donde llaman el Kilombo, que tienen el agua suspendida desde hace tiempo, y es una familia que tiene familia con miembros discapacitados, enfermos. Considero que estos casos se les debe de ayudar- Por lo que propone trabajar con el asunto de los arreglos de pago, en el pago del agua.

Dice el concejal Eladio Jiménez que uno de los problemas, es de aquí por dejar exceder el crecimiento de la morosidad.

Toma la palabra el Intendente Manuel Roldán, y le responde al concejal Eladio Jiménez, que dejen crecer la morosidad es una irresponsabilidad del contribuyente, esa es la real verdad, como esa gente tiene celular, cable, la luz y con estos servicios no se atrasan, lo que sucede es que la gente no quiere pagar a la municipalidad. Los arreglos de pago se deben ser mediante un estudio al contribuyente, esto es un asunto de analizarlo con el Lic. Salvador Vargas, para ver el asunto del reglamento.

**Inciso c): Gestiones sobre el Puente El Trapiche:** Informa el Intendente que según informaciones de doña Ericka Zamora, espera que Pacayas diga que va a presentar, para sacar el cartel.

**Inciso ch): Permiso solicitado por la Vice Intendente Alba Morales:** Hace la observación el Intendente, que el permiso es concedido, con la salvedad que por alguna razón el deba ausentarse de la sesión ella cubra su ausencia.

Por no tener más asuntos que objetar se aprueba el acta anterior en forma unánime y firme.

## **CAPITULO II LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

### **ARTICULO I:**

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA:** Al contestar refiérase al oficio Nro. 13025, Fax Nro2641-0015. 21 de diciembre del 2011. DFOE-DL-1223. Señor: Alcides González Ordonez Presidente. FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA. Estimado señor: **ASUNTO:** Aprobación parcial del presupuesto inicial del período 2012 de la Federación de Concejos Municipalidades de Distrito de Costa Rica. Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los miembros del Concejo Directivo, así como para que se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinente, me permito remitirle el presupuesto inicial de esa Federación aprobado parcialmente por la suma de \$10.243.8 miles.

Sobre el particular le indicamos lo siguiente:

#### **1. CONSIDERACIONES GENERALES.**

##### **1.1. ORIGEN DEL ESTUDIO Y ALCANCE.**

El estudio se originó en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política, 18 de su ley Orgánica Nro.7428,87 del Código Municipal y otras leyes conexas.

Para el análisis respectivo, se han tenido a la vista el presupuesto inicial y el plan operativo institucional, que fueron aprobados por el Consejo Directivo, según consta en la copia del acta de la sesión Extraordinaria Nro 01 celebrada el 26 de agosto de 2011, y que se remitieron mediante nota sin número recibida el 30 de setiembre del 2011.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias la cual considera la emitida por la Contraloría General de la República, según su competencia.

El cumplimiento del bloque de legalidad en relación con la etapa de formulación y aprobación interna es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, por lo que este análisis se fundamenta en las certificaciones remitidas por esa Federación, según lo establecido en la normativa vigente. La veracidad de su contenido es responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

La aprobación que se otorga a este presupuesto inicial, no constituye una limitante para que este órgano contralor realice las verificaciones que en el futuro considere pertinentes, según sus potestades de fiscalización superior sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario mediante este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones.

Para el análisis de las propuestas institucionales contenidas en los documentos estudiados, se aplicaron técnicas selectivas.

##### **1.2 RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACION EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACION PRESUPUESTARIA.**

a) La ejecución del presupuesto aprobado por esta Contraloría General es exclusiva responsabilidad del jerarca y titulares subordinados, la cual debe realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, así como ajustarse a la programación previamente establecida.

b) Lo anterior conlleva a que se deben establecer los mecanismos de control necesarios de manera que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por esta Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.

c) Se debe desarrollar en forma periódica un proceso de evaluación física y financiera de la ejecución de la ejecución del plan- presupuesto institucional, cuyos resultados deben ser de conocimiento del Consejo Directivo, así como de las demás instancias que lo requieran para la toma de decisiones.

d) Como resultado de la evaluación física y financiera, se deben proponer ante las instancias que correspondan, los ajustes pertinentes al plan presupuesto en forma oportuna, apegados a la reglamentación vigente y al bloque de legalidad.

e) Es necesario que se establezca los mecanismos que se requieran con el propósito de que los recursos institucionales sean utilizados con criterios de eficiencia, eficacia y economicidad.

## 2. RESULTADOS,

### 2.1 APROBACIONES

Se aprueba, entre otros, lo siguiente:

a) Los ingresos y su correspondiente aplicación por un monto de ¢10.243.8 miles, para el período que abarca del 1º de enero al 31 de marzo del 2012. Lo anterior, por cuanto se requiere ratificar en ese plazo la existencia de dicha Federación por parte de las municipalidades a que pertenecen los respectivos Concejos municipales de distrito.

Al respecto se ha considerado lo resuelto por la Sala Constitucional mediante los votos 10395-2006, 13381-2006 y 16278-2006, de fecha 19 de julio, 8 de setiembre y 8 de noviembre, todos del 2010, respectivamente, en los cuales se determina que los Concejos municipales de distrito carecen de personalidad jurídica y autonomía presupuestaria, según los siguientes términos: " Los concejos no pueden actuar en forma autónoma más allá de los límites que esa autonomía les impone, teniendo claro que son "órganos adscritos a la respectiva municipalidad" que carecen de personalidad jurídica y están sujetos a la relación de subordinación en materia presupuestaria, de gobierno y normativa".

Así las cosas, las respectivas municipalidades a que pertenecen dichos Concejos deberán ratificar la existencia de dicha Federación, mediante acuerdo del Concejo Municipal, el cual deben remitir a esta Contraloría General a más tardar el 31 de marzo del 2012. Debido a lo anterior y a efecto de mantener un orden y en salvaguarda de los recursos públicos que administra esa dependencia, es que se procede a dar vigencia al presente presupuesto por un plazo de tres meses que finalizará el 31 de marzo de 2012.

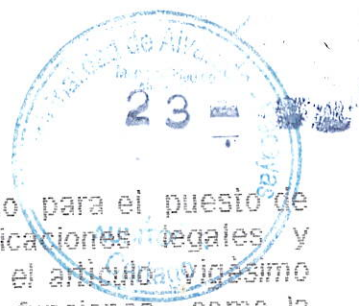
En este caso de no contarse con la citada ratificación en el plazo antes indicado esa Federación deberá realizar la disposición de los recursos presupuestarios existentes mediante el mecanismo de variación presupuestaria que correspondiera, así como remitir a esta Contraloría General la liquidación presupuestaria respectiva para efectos del cierre de operaciones.

b) Los egresos incorporados en el presente documento presupuestario por partida, acorde con lo dispuesto en los " Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados", emitidos por esta Contraloría General de la República y publicados en la Gaceta N° 104 del 31 de mayo del 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

Los presupuestos extraordinarios que se formulen durante el ejercicio económico del 2012, deberán guardar concordancia con lo antes indicado.

### 2.2 IMPROBACIONES:

Como resultado del análisis de los documentos presentados se imprueba la suma de ¢1.000,0 miles por concepto de ingreso por "Transferencias corrientes de Gobiernos Locales y su correspondiente aplicación en los gastos, dado que los concejos municipales de Tucurrique y Cervantes no incluyeron aportes a favor de esa Federación. Lo anterior, según datos incorporados en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).



### 3. OTROS ASPECTOS

3.1 En el presente documento no se incorpora contenido presupuestario para el puesto de Director Ejecutivo, por lo que esa Administración deberá valorar las implicaciones legales y administrativas que le puede acarrear a esa Federación, en vista de que el artículo vigésimo segundo de su Estatuto orgánico establece su existencia y le asigna funciones como la administración general; nombrar, remover y ejercer autoridad disciplina en relación con el personal administrativo y operativo de la administración elaborar los presupuestos ordinarios y extraordinarios de los ejercicios económicos y ejercer la representación legal.

3.2 Este presupuesto no incorporó el contenido presupuestario para atender los aspectos que se enumeran a continuación, según se indica en la "Certificación de sus variaciones de los entes y órganos ..." en detrimento del cumplimiento del principio presupuestario de universalidad y del bloque de legalidad. Esa Administración deberá efectuar los ajustes necesarios, por los mecanismos establecidos para: a) Cumplir con lo establecido en los artículos 4 y 56 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad Nro. 7600. b) Desarrollar las medidas necesarias para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, en los casos que así se requiera y en lo que corresponda, según lo establecido en el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, Ley 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia Ley Nro 7739. c) Alinear los procesos de planificación y asignación financiera, con lo establecido en los artículos 93 y 94 del Código Municipal y a los fines de la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género 2007-2017 (PIEG). d) Cumplir con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Nacional de Emergencias, Nro. 8488, en relación con el aprovisionamiento presupuestal para la gestión del riesgo y preparativos para situaciones de emergencia. e) Atender lo dispuesto en los artículos 41 y 43 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, Nro 7202 del 24 de octubre de 1990, en relación con el archivo institucional. Apartir de lo señalado en los incisos anteriores, la Administración bajo su exclusiva responsabilidad deberá subsanar las omisiones señaladas e incorporadas en lo procedente el contenido económico suficiente en las subpartidas por el objeto del gasto correspondientes, para atender oportunamente las obligaciones derivadas de dichas normas legales.

3.3 En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), el presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se realicen los ajustes producto de lo indicado en el punto 2.2 de esta nota, para posteriormente ser validado y enviado nuevamente a este Órgano Contralor a más tardar el 20 de enero del 2012.

### 4. CONCLUSIÓN.

El análisis que este órgano contralor llevó a cabo se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. En tal sentido, esta Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto para el año 2012 por la suma de ¢ 10.243.8 miles. Atentamente. Lic. Germán A. Mora Zamora, Gerente de Área. CC: Concejo Municipal – Municipalidad de Jiménez, Municipalidad Alvarado, Municipalidad de San Ramón, Municipalidad Abangares, Municipalidad de Puntarenas, Concejo Municipal de Tucurrique, Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, Concejo Municipal de Peñas Blancas, Concejo Municipal de Distrito de Monteverde, Concejo Municipal de Paquera, Concejo Municipal de Distrito de Cobano, Concejo Municipal de Distrito de Colorado, Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, Expediente Presupuesto Inicial 2012. NI 17095,19473,21606. G:2011002330-1

B. La siguiente documentación inserta es la que presenta el Comité de Deportes y Recreación de Cervantes, Como Presupuesto, el mismo consta de veinte folios: Misma que se transcribe literalmente:



Comité de Deportes de Cervantes  
Presupuesto para el Período 2011  
SECCION DE INGRESOS

Código	Detalle	Monto	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	11.140.566.40	100,00
2.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos de Capital	11.140.566.40	100,00
2.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital	11.140.566.40	100,00
2.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencia de Capital del Sector Publico	11.140.566.40	100,00
2.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	11.140.566.40	100,00

Comité de Deportes de Cervantes  
Presupuesto para el Período 2011  
Sección de Egresos  
DETALLE GENERAL DE OBJETO DE GASTO

	Monto	Porcentaje
Egresos totales	11.140.566.40	100,00
1 SERVICIOS	5.686.000.00	51,04%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4.070.000.00	36,53%
5 BIENES DURADEROS	1.384.566.00	12,43%

DETALLES DEL OBJETO DE GASTO PROGRAMA I 0.00

Egresos programa I	Monto	Porcentaje
1 SERVICIOS	442.000.00	40,18%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	158.000.00	14,36%
5 BIENES DURADEROS	500.000.00	45,45%

DETALLES DEL OBJETO DE GASTO PROGRAMA III 0.00

Egresos programa III	Monto	Porcentaje
1 SERVICIOS	5.244.000.00	52,23%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3.912.000.00	38,96%
5 BIENES DURADEROS	884.566.40	8,81%



Se aporta copia de folios Ns. 82-83, de acta de martes 20 de noviembre 2011 y finaliza con fecha martes 10 de enero 2012.

E) No existe ningún funcionario administrativo ya que con 3 miembros hacemos quórum Además el voto decisivo lo da la Sra Presidenta Sonia Mata Aguilar.  
Los gastos no han sido ejecutados ya que no tenemos ningún ingreso ni ningún compromiso legal de ninguna naturaleza. Firma Sonia Mata Aguilar.

CERTIFICADO de N° DE PATRONO, DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (SUCURSAL CARTAGO.

1123006251817- 265161.

CERTIFICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS (INSCR-00322-2012), en la cual hace constar que no aparece pólizas de Riesgos del Trabajo suscritas a nombre del Comité de Deportes y Recreación de Cervantes.

Conocido esta documentación, al respecto informa el Intendente Municipal, primero se esta presentando como un presupuesto ordinario para el año 2011, en estos momentos tenemos el agravante que estamos sin presupuesto aprobado por la Contraloría, lo primordial es solventar el problema financiero del Concejo.

Además estos dineros son de años anteriores y primero debe ir a liquidación.

Se acuerda en vista de que la documentación presentada nuevamente por el Comité de Deportes y Recreación de Cervantes, no se ajusta a los lineamientos establecidos en la circular N° 08626 de la Contraloría General de la República, para la presentación de los presupuestos del Comité de Deportes y para una mejor aclaración sobre este asunto, se acuerda cursar invitación al personal administrativo a la sesión municipal del próximo martes 24 de enero, a las 5 de la tarde, y se acuerda que la agenda para este día es únicamente: **Capitulo I Atención a Visitantes, (Atención solamente al personal administrativo ) Capitulo II Lectura y aprobación acta anterior y Capitulo III Lectura de Correspondencia.**

**C.ASOCIACION VIVIENDA LOS ANGELES DE CERVANTES:** Cartago 17 de enero 2012. Señores: Consejo Municipal Cervantes. Presente. Estimados señores: Sirvase la presente para saludarlos y a la vez desearles un feliz año lleno de bendiciones para toda su familia. A la vez solicitarles su colaboración para lo siguiente; 1) En la sesión ordinaria el 6 diciembre 2011 acta 49 que asistimos con ustedes se les informo de los inconvenientes que tuvimos con el Proyecto de vivienda el Tajo. 2) Se les informo cada uno de los detalle, de lo que se hizo y debe hacerse. 3) Se les indico que llegaría el documento oficial por parte de la Notaria del Estado, con el informe del INV, así como se les solicito urgentemente que una vez que les llegara nos hicieran llegar una copia, en consulta con la Notaria del Estado nos informan que hace mas de 15 días se les hizo llegar, solicitamos urgentemente copia del informe. 4) Solicitamos conformar una comisión especial para resolver el problema del proyecto. 5) Se solicita hacer consulta legal para saber si el terreno se puede donar directamente a la Asociación de Vivienda para facilitar los trámites de traspasos. 6) Se propuso solicitar audiencia al Consejo de Pacayas para ver como se agiliza el plan regulador. 7) Se solicito ayuda para asfaltar las calles y hacerle algunos arreglos necesarios al lote.

Señores hasta la fecha de esa reunión no hemos tenido ninguna respuesta por parte de ustedes de ningún tipo, se tuvo que posponer la reunión que teníamos con los beneficiarios el día 6 de enero. Tal parece que no estan interesados en resolver el problema que afecta tantas familias. Por lo tanto solicitamos audiencia para apersonarnos las 54 familias que conformamos este proyecto a la mayor brevedad posible. A la espera de su pronta respuesta- Atte. KEREN CASTILLO CASTILLO VICE PRESIDENTE Y SANDRA VIQUEZ SOTO SECRETARIA. ASOCIACION VIVIENDA LOS ANGELES.

### CAPITULO III ASUNTOS VARIOS

**Bernardita Barquero Pereira; Concejal Propietaria:** Informa, que ella solicitó una audiencia con el diputado Luis Gerardo Villanueva, la misma se encuentra pendiente de confirmación.  
**Luis Fernando Orozco Brenes concejal suplente:** Sugiere que se reforme el proyecto de Centro de Acopio.

**Sandra Víquez Soto, suplente síndica:** Aclara la situación que se dio, el día que tenía que asistir a la reunión de Pacayas, ella se fue en el carro de Alvarado, ella pensó que don Manuel había entregado el documento que tenía que enviar a Alvarado, a la compañera doña Marjorie. Informa que a compañera Jacqueline Araya, no vino porque se encuentra enferma.

**Eladio Jiménez Montero, concejal propietario:** Expone el asunto a donde va a ir a dar las aguas que se están encausando en el sector Las Aguas.

Comenta el Intendente que es importante este tema, existe molestia en el deporte, porque las aguas se viene a la cancha. SE ACUERDA; Solicitar a la Junta Vial Cantonal de Alvarado, que se va hacer con las aguas llovidas y sucias que proviene del sector las Aguas.

2- Manifiesta el concejal Eladio Jiménez, que se debe de informar, divulgar, que el cobro del agua es mensual, enviar un comunicado a través de cura párroco.

**Renato Ulloa Aguilar:** Toma la palabra y manifiesta el agradecimiento por la comprensión, por el permiso concedido. Apoya la moción de Eladio en cuanto a la alcantarilla del sector de las Aguas, que se solicite información, que se defina el trabajo, de ser posible antes de la entrada a clases.

**Manuel Roldán Brenes: Intendente Municipal:** Administración del gimnasio, el considera que debe ser traspasado al Comité de Deportes.

Informa que hoy se trabajo con la gente de Pacayas en algunas situaciones del pueblo.

**Edwin Molina Casasola:** Presenta el Convenio de Cooperación e Intercambio de Información entre el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes y El Ministerio de Hacienda. ACUERDO UNANIME Y FIRME:

CONOCIDO CONVENIO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES Y EL MINISTERIO DE HACIENDA, SE ACUERDA: EN FORMA UNANIME Y FIRME. APROBAR EL MENCIONADO CONVENIO ENTRE AMBAS INSTITUCIONES. PARA LO CUAL SE AUTORIZA AL INTENDENTE MUNICIPAL, MANUEL ROLDAN BRENES CEDULA 3-173-834, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCION FIRME EL PRESENTE CONVENIO. COMUNIQUESE.

Se concluye la sesión a las dieciocho horas, con cincuenta y cinco minutos.

*Edwin M.C.*

Edwin Molina Casasola  
Presidente Municipal.

*Thais Araya*

Thais Araya Aguilar  
Secretaria Municipal.